

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RT.
EXPTE N° 716-659/15
Agdo. N° 780-258/16.

DECRETO N° 7499 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 AGO. 2018

VISTO:

Las actuaciones por las que tramitan las designaciones a favor de las agentes Evangelina Margarita Díaz, CUIL 27-25410527-4 e Hilda Raquel Areco, CUIL 27-28444190-2, en los cargos categoría C-1(i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Enfermeras Universitarias en la U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque", previa transferencia de un cargo vacante creado conforme Ley N° 5877 desde la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, y otro por renuncia de la Agente Estela Ramona Lanze según Decreto N° 8112-S-15; y

CONSIDERANDO:

- Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir;
- Que, obran antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura de los citados cargos vacantes;
- Que, las designaciones y transferencia tramitadas se encuadran en lo dispuesto por el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233, y en lo establecido en la Ley N° 6046;
- Que, obra la renuncia presentada por la Agente Díaz, al cargo categoría 13-30 hrs., agrupamiento técnico, escalafón general, que detenta en la Planta permanente del Hospital "Dr. Salvador Mazza" según Decreto N° 1400-S-16;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;
- Que, por Resolución Ministerial N° 002077-S-18, se designó provisoriamente a las agentes Evangelina Margarita Díaz e Hilda Raquel Areco, en los cargos categoría C-1 (i-1), agrupamiento profesional, para cumplir funciones de Enfermeras Universitarias en la U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque", a partir del 16 de abril de 2018, de conformidad a las disposiciones del Decreto 3165-S-17;
- Que, rotan Constancias de Prestación de Servicios efectivos de dichas agentes, a partir de la fecha antes indicada la Sra. Areco y a partir del 17 de abril de 2018 la Sra. Díaz;
- Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, emite dictamen de competencia, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2018 – Ley N° 6046, conforme se indica a continuación:

QUE SE TIENEN A LA VISTA.

Guaf
 ESCOLAUZIA GISELA GUANCA
 A/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy



113

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

7499

///CDE. A DECRETO N°

S.-

TRANSFIERASE

DE:
U. de O.: R1 Ministerio

A:
U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque"

Categoría	N° de Cargos
C-1 (i-1)	1
Agrup. Profesional	
Ley N° 4413	
Total.....	1

Categoría	N° de Cargos
C-1 (i-1)	1
Agrup. Profesional	
Ley N° 4413	
Total.....	1

ARTICULO 2º: Aceptase a partir del 15 de abril de 2018, la renuncia presentada por la agente Evangelina Margarita Díaz, CUIL 27-25410527-4, al cargo categoría 13-30 hrs., Agrupamiento Técnico, Escalafón General, que detenta en la Planta permanente de la U. de O.: R1-06-14 Hospital "Dr. Salvador Mazza", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 3º: Designase a la Sra. Evangelina Margarita Díaz, CUIL 27-25410527-4, en el cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Enfermera Universitaria en la U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque", a partir del 17 de abril de 2018.-

ARTICULO 4º: Designase a la Sra. Hilda Raquel Areco, CUIL 27-28444190-2, en el cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, para cumplir funciones de Enfermera Universitaria en la U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque", a partir del 16 de abril de 2018.-

ARTICULO 5º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente dispositivo, se atenderá con la Partida Presupuestaria que a continuación se indica:

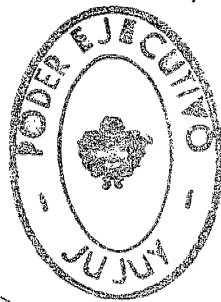
EJERCICIO 2018

La partida de Gasto en Personal asignada, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley N° 6046, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-04 Hospital "San Roque".-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 7º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto y vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

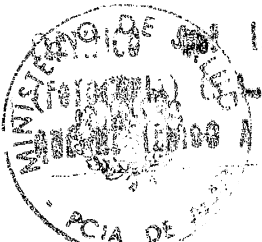
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.R.M. GERARDO RUBEN MORALE
GOBERNADOR

C.R.M. CARLOS ALBERTO SEDYR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - JUJUY



LA PRESENTE COPIA
DE ESTE DECRETO SE
DISTRIBUYE A LA TILA